

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 21** *ORDEN de 23 de octubre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo por la que se declara el importe de la ampliación en 776.565,36 euros del crédito disponible destinado a dar cobertura financiera a la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para la integración laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción.*

Mediante Orden de 14 de diciembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan para el año 2023 subvenciones para la integración laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción, publicada mediante extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 86, de 12 de abril de 2023 (BDNS: 685397 y 685448).

Habiéndose constatado que la dotación asignada a las Ayudas 1 a 3 de esta convocatoria por importe de 4.000.000 euros es insuficiente para atender las necesidades de financiación del programa, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y existiendo disponibilidad presupuestaria, se considera necesario aumentar el crédito disponible en 776.565,36 euros con cargo al subconcepto 47399 del Programa presupuestario 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, Centro Gestor 20015000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023.

La ampliación de la cuantía destinada a las subvenciones convocadas se realiza según el procedimiento establecido en artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso, la efectividad de la cantidad adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de la convocatoria.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y demás legislación vigente,

RESUELVO

Primero

Declarar que el importe de la ampliación de crédito presupuestario disponible destinado a financiar, durante el año 2023, las Ayudas 1 a 3 del Programa para la integración laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción, asciende a 776.565,36 euros de manera que la cuantía final destinada a estas subvenciones es de 4.776.565,36 euros, imputados al subconcepto 47399 del Programa presupuestario 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, Centro Gestor 20015000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023.

El total del importe de la ampliación señalado en el apartado anterior, se distribuirá de la siguiente manera:

1. Un importe máximo de 486.975,78 euros se destinará a financiar la Ayuda 1, Ayudas a la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de inserción de personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción.
2. Un importe máximo de 281.534,03 euros se destinará a financiar la Ayuda 2, Ayudas a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico.
3. Un importe máximo de 8.055,55 euros se destinará a financiar la Ayuda 3, Subvención a la gerencia de empresas de inserción.

Segundo

Este crédito presupuestario se financia con cargo a fondos de empleo de ámbito nacional procedentes de la distribución de créditos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las Comunidades Autónomas en el año 2023.

Tercero

La publicación de esta Orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Madrid, a 23 de octubre de 2023.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/17.830/23)

